

**ORDEN de 3 de junio de 1963 por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca a don Joaquín Pascual Teresa.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca y con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Este Ministerio ha resuelto que el Ilustrísimo señor don Joaquín Pascual Teresa cese en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de dicho Centro, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 4 de junio de 1963 por la que se nombra para el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca a don Felipe Lucena Conde.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad al Ilustrísimo señor don Felipe Lucena Conde, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de 5.000 pesetas con cargo al crédito que figura en el número 343.121/8 del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lalín, a don José Benito Gil García**

Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Pontevedra el oportuno concurso para seleccionar el Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lalín.

Visto el informe-propuesta elevado por el Patronato provincial y la propuesta del nacional.

Esta Dirección General, de conformidad con el estudio realizado por este último, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la tramitación del concurso de referencia.  
Segundo.—Nombrar Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lalín a don José Benito Gil García.

Tercero.—La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, debiendo presentar en dicho acto, y para la incorporación a su expediente personal, los siguientes documentos:

a) Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad infecciosa, crónica o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de dicho cargo, después de someterse a examen por Rayos X, extremo que se hará constar expresamente en dicho documento.

c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna ni estar sometido a expediente.

Cuarto.—Dicho Capataz percibirá la retribución anual de 13.140 pesetas con cargo al presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, disfrutando además de casa-habitación en las instalaciones del campo de prácticas y luz. Si por no haberse realizado las respectivas obras no pudiera disfrutar de vivienda, percibirá una indemnización de 1.800 pesetas anuales, con cargo a los créditos consignados con carácter general para los campos de prácticas en los presupuestos del respectivo Patronato provincial. Asimismo, se le asignará para su beneficio personal una superficie compatible con las necesidades del campo, que no podrá sobrepasar, en ningún caso, de los 100 metros cuadrados, y tendrá un trato de favor en los productos que se obtengan en el campo de prácticas, pero no se le permitirá criar en éste animales de ninguna especie.

Quinto.—El presente nombramiento quedará condicionado a la obligación, por parte del interesado, de obtener el carnet de tractorista oficial en un plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de la presente Orden.

Sexto.—Estará bajo las órdenes directas del Profesor del ciclo especial encargado del campo de prácticas, y tendrá por misión trabajar de una manera directa y efectiva en las labores culturales del campo, labranza, siembra, abonado, recolección, etcétera; cuidar del ganado de renta, velar por el orden constante de la explotación; contratar y dirigir los obreros eventuales que se precisen, no tolerando abandono ni faltas de diligencia en el servicio; mantener en perfecto estado el material de trabajo; pasar revista diaria a la totalidad de las instalaciones, etcétera. Además, vigilará en todo momento la totalidad de la explotación, por lo que su obligación de residir en el campo de prácticas será absoluta, y en ningún momento podrá abandonarlo sin autorización de su superior inmediato.

Séptimo.—El interesado quedará sujeto a las normas disciplinarias establecidas para los subalternos en el Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, sin perjuicio de que cause baja definitivamente cuando abandone el servicio, o a propuesta justificada del Profesor titular del ciclo especial encargado del campo de prácticas, elevada a la Dirección General de Enseñanza Laboral, previo acuerdo del claustro y por conducto del Director respectivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1963.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 20 de junio de 1963 por la que se anuncia concurso de traslado y nuevo ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.**

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Esta Presidencia del Gobierno ha acordado publicar las vacantes del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles que figuran en la relación anexa a la presente Orden para su provisión mediante concurso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—En las papeletas de petición de traslado que los Porteros cursen del 1 al 5 de julio próximo, solamente indicarán hasta tres Centros de los que figuran en la mencionada relación, salvo que la solicitud sea de cambio de residencia, en cuyo

caso podrán consignar todas las Dependencias que deseen, dentro de un número de poblaciones que no exceda de tres.

Segunda.—Las papeletas que se presenten producirán efecto únicamente en el concurso a que esta convocatoria se refiere, sin que conserven validez para sucesivos concursos.

Tercera.—El 30 por 100 de las plazas que no se provean en el concurso ordinario de traslados por falta de peticiones se cubrirán mediante concurso de ingreso con personal retirado por edad de la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico y de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire hasta la categoría de Suboficiales, inclusive, a cuyo fin, en el plazo de treinta días, contado desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», elevarán instancia, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, a la Dirección General de Seguridad, los retirados de la Policía Armada y de Tráfico; a la Dirección General de la Guardia Civil, los retirados de este Cuerpo, por conducto de las unidades en que causaron baja; al Gobernador militar de la Región respectiva, los retirados del Ejército de Tierra; a los Capitanes Generales del Departamento Marítimo

o Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias los retirados de la Armada, y del General Jefe de la Región Aérea correspondiente, los retirados del Ejército del Aire.

En las instancias solicitarán las vacantes que les interesen pudiendo consignar todas las que figuran en la relación anexa, por el orden que deseen obtenerlas, aunque solamente se les adjudicará las que hayan quedado sin proveer en el concurso ordinario de traslados, por no haber para las mismas peticionarios del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Cuarta.—Los Centros directivos y autoridades militares citados, cursarán a la Presidencia del Gobierno (Oficialía Mayor) las instancias que reciban dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de treinta días establecido en la base anterior.

Al oficio con que remitan las referidas instancias unirán relación numerada de las mismas, ordenada por fechas de nacimiento de los interesados, que consignarán a continuación de su nombre y apellidos, extendiendo al final un certificado que acredite la certeza de este dato respecto a cada uno y su condición de retirado por edad.

Para poder presentarse a este concurso será requisito indispensable que los interesados no tengan cumplida la edad de sesenta y un años el día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—Las plazas se adjudicarán por riguroso orden de mayor a menor edad de los concursantes, sin distinción de empleo o años de servicios alcanzados en activo, y las plazas que ocupen serán de porteros de tercera clase, dotadas con el haber anual de 7.200 pesetas, equivalente al 75 por 100 del sueldo asignado en la Ley de Presupuestos de dicha clase, compatible con el de carácter pasivo que tengan acreditado por sus servicios en las Fuerzas Armadas y en el Ejército. Tendrán derecho a dos mensualidades extraordinarias, en julio y diciembre de cada año, pudiendo optar entre las que les correspondan como Porteros o como retirados.

Los nombrados deberán incorporarse a tomar posesión de sus destinos, en el plazo improrrogable de treinta días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de nombramientos.

Sexta.—El 70 por 100 restante de las plazas no cubiertas serán ofrecidas a la Junta Calificadora de Destinos Civiles para su provisión con miembros de la Agrupación Temporal Militar con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.  
Madrid, 20 de junio de 1963.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.—Sres. ...

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES EN EL CUERPO DE PORTEROS DE LOS MINISTERIOS CIVILES A QUE SE REFIERE LA ORDEN ANTERIOR

	Plazas
<b>Albacete</b>	
Gobierno Civil .....	2
Instituto .....	2
Inspección Enseñanza Primaria .....	1
Escuela del Magisterio .....	1
Delegación Administrativa de Educación Nacional .....	1
<b>Alicante</b>	
Delegación de Hacienda .....	1
Administración de Aduanas .....	1
Gobierno Civil .....	1
Escuela de Comercio .....	1
Jefatura Agronómica .....	1
<b>Almería</b>	
Delegación de Hacienda .....	1
Escuela de Comercio .....	1
Escuela de Artes y Oficios .....	1
<b>Arla</b>	
Escuela de Artes y Oficios Artísticos .....	1
<b>Badajoz</b>	
Administración de Correos .....	1
<b>Barcelona</b>	
Delegación de Hacienda .....	7
Administración de Aduanas .....	1
Delegación de Estadística .....	1
Instituto «Mila Fontanals» .....	2
Instituto «Ausias March» .....	1

	Plazas
Instituto «Verdaguer» .....	1
Instituto «Balmes» .....	1
Universidad .....	2
Escuela de Comercio .....	2
Escuela de Ingenieros Industriales .....	2
Biblioteca Popular .....	1
Centro de Telecomunicación.—Sabadell .....	1
Escuela de Comercio.—Sabadell .....	1
<b>Bilbao</b>	
Audiencia .....	2
Delegación de Hacienda .....	1
Gobierno Civil .....	1
Administración de Correos .....	2
Centro de Telecomunicación .....	2
Facultad Ciencias Económicas .....	3
Escuela de Magisterio .....	1
Instituto .....	1
Districto Minero .....	1
<b>Cáceres</b>	
Gobierno Civil .....	1
Inspección Enseñanza Primaria .....	1
Jefatura Agronómica .....	1
Aduana.—Valencia de Alcantara .....	1
Instituto «Gabriel y Galán».—Plasencia .....	1
<b>Cádiz</b>	
Delegación de Estadística .....	1
Administración de Aduanas .....	1
Gobierno Civil .....	1
Administración de Correos .....	1
Centro de Telecomunicación .....	1
Academia de Medicina .....	1
Museo Arqueológico .....	1
Delegación Administrativa Educación Nacional .....	1
Administración Correos.—Jerez de la Frontera .....	1
Instituto.—Jerez de la Frontera .....	1
<b>Castellón</b>	
Delegación de Hacienda .....	1
Centro de Telecomunicación .....	1
Instituto «Francisco Ribalta» .....	2
Escuela del Magisterio «Francisco Tarrega» .....	1
<b>Ceuta</b>	
Subdelegación de Hacienda .....	1
Centro de Telecomunicación .....	1
<b>Ciudad Real</b>	
Delegación de Hacienda .....	2
Centro de Telecomunicación .....	2
Inspección de Enseñanza Primaria .....	1
Escuela de Comercio .....	1
<b>Córdoba</b>	
Centro de Telecomunicación .....	1
Facultad de Veterinaria .....	2
Escuela de Peritos Industriales .....	3
Museo Provincial de Bellas Artes .....	1
Museo Arqueológico Provincial .....	1
Instituto Nacional Enseñanza Media .....	1
<b>Coruña</b>	
Administración de Correos .....	1
Instituto Enseñanza Media, masculino .....	2
Escuela Profesional Comercio .....	1
Universidad.—Santiago de Compostela .....	3
Escuela de Artes y Oficios.—Santiago de Compostela .....	1
Instituto «Gelmírez».—Santiago de Compostela .....	1
<b>Cuenca</b>	
Audiencia .....	1
Instituto «Alfonso VIII» .....	1
<b>Gerona</b>	
Gobierno Civil .....	1
Administración de Correos .....	1
Centro de Telecomunicación .....	1
Escuelas del Magisterio .....	1
<b>Granada</b>	
Audiencia .....	1
Delegación de Hacienda .....	1
Jefatura de Policía .....	1

	Plazas		Plazas
Jefatura de Obras Públicas .....	1	<i>Málaga</i>	
Universidad .....	3	Audiencia .....	1
Escuela de Artes y Oficios .....	1	Gobierno Civil .....	1
Instituto «Padre Suárez» .....	1	Archivo Histórico Provincial .....	2
Delegación de Trabajo .....	1	Escuela de Artes y Oficios .....	1
		Escuela de Comercio .....	2
<i>Guadalajara</i>		Instituto «Nuestra Señora de la Victoria» .....	1
Delegación de Hacienda .....	1	Delegación Administrativa Educación Nacional .....	1
		Administración de Correos .....	1
<i>Huelva</i>		Jefatura de Obras Públicas .....	1
Delegación de Hacienda .....	1	Delegación Provincial de Trabajo .....	1
Delegación Administrativa Educación Nacional .....	1		
Administración Aduanas.—Rosal de la Frontera .....	1	<i>Mejilla</i>	
		Centro de Telecomunicación .....	1
<i>Huesca</i>			
Administración de Correos .....	2	<i>Murcia</i>	
Instituto «Ramón y Cajal» .....	1	Delegación de Hacienda .....	1
		Universidad .....	1
<i>Jaén</i>		Instituto.—Cartagena .....	1
Administración de Correos .....	1	Instituto.—Lovea .....	1
Centro de Telecomunicación .....	1		
Inspección Enseñanza Primaria .....	1	<i>Pamplona</i>	
Instituto «Virgen del Carmen» .....	2	Administración de Correos .....	1
Escuela de Comercio .....	1		
Delegación de Industria .....	1	<i>Oviedo</i>	
		Delegación de Hacienda .....	1
<i>Las Palmas</i>		Gobierno Civil .....	1
Escuela Peritos Industriales .....	1	Escuela de Comercio .....	1
		Administración de Correos.—Gijón .....	1
<i>León</i>		Escuela de Peritos Industriales.—Gijón .....	1
Administración de Correos .....	1		
Distrito Minero .....	1	<i>Palencia</i>	
		Escuela de Artes y Oficios .....	1
<i>Lérida</i>		Archivo Histórico .....	1
Instituto Nacional Enseñanza Media .....	1	Instituto «Jorge Manrique» .....	1
Administración Aduanas.—Les .....	1		
		<i>Palma de Mallorca</i>	
<i>Logroño</i>		Audiencia .....	1
Administración de Correos .....	1	Delegación de Hacienda .....	1
Escuela de Artes y Oficios .....	1	Gobierno Civil .....	1
		Archivo Histórico .....	1
<i>Lugo</i>		Biblioteca Pública .....	1
Delegación de Hacienda .....	1		
Delegación Administrativa Educación Nacional .....	1	<i>Pontevedra</i>	
Instituto Femenino .....	1	Administración de Aduanas.—Vigo .....	1
<i>Madrid</i>		<i>Salamanca</i>	
Presidencia del Gobierno .....	1	Universidad .....	1
Dirección General Instituto Nacional Estadística .....	1	Escuela de Artes y Oficios .....	1
Audiencia Territorial .....	2	Instituto «Fray Luis de León» .....	1
Fiscalía de la Audiencia .....	1		
Archivo Histórico de Protocolos .....	1	<i>San Sebastián</i>	
Dirección General de Tributos Especiales (Servicios de la Lotería Nacional) .....	7	Delegación de Estadística .....	1
Ministerio de la Gobernación .....	4	Delegación de Hacienda .....	1
Dirección General de Sanidad .....	1	Administración de Correos .....	1
Dirección General de Seguridad .....	3	Instituto Enseñanza Media .....	1
Dirección General de Correos .....	2	Jefatura Agronómica .....	1
Gobierno Civil .....	1		
Ministerio de Obras Públicas .....	1	<i>Santa Cruz de Tenerife</i>	
Confederación Hidrográfica del Tago .....	1	Gobierno Civil .....	1
Ministerio de Educación Nacional .....	3	Escuela de Artes y Oficios Artísticos .....	1
Biblioteca Nacional .....	5	Instituto.—La Laguna .....	1
Consejo Superior Investigaciones Científicas .....	1	Universidad (Biblioteca) .....	2
Conservatorio de Música .....	1		
Escuela de Ingenieros de Minas .....	2	<i>Santander</i>	
Escuela de Ingenieros de Montes .....	1	Audiencia .....	1
Escuela Técnica de Peritos Industriales .....	1	Delegación de Hacienda .....	1
Escuela de Artes y Oficios Artísticos .....	1	Jefatura de Obras Públicas .....	1
Escuela Nacional de Artes Gráficas .....	1	Delegación Administrativa Educación Nacional .....	1
Instituto «San José de Calasanz», de Pedagogía .....	1	Escuela de Peritos Industriales .....	4
Instituto «San Isidro» .....	3	Escuela del Magisterio, masculino .....	1
Instituto «Cervantes» .....	1	Instituto Enseñanza Media .....	2
Instituto de Reeducción de Invalidos .....	1	Administración de Aduanas.—Castro Urdiales .....	1
Museo Arqueológico .....	1		
Museo Arte Moderno Siglo XIX .....	2	<i>Segovia</i>	
Museo Artes Decorativas .....	1	Instituto Enseñanza Media .....	3
Museo Arte Contemporáneo .....	1	Archivo Histórico .....	1
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas .....	1	Jefatura Agronómica .....	1
Universidad .....	3		
Escuela de Ingenieros Agrónomos .....	1	<i>Sevilla</i>	
Ministerio de Trabajo .....	1	Delegación de Hacienda .....	1
Instituto de Investigaciones Agronómicas .....	1	Administración de Aduanas' .....	1
Ministerio de Comercio .....	2		

	Plazas		Plazas
Centro de Telecomunicacion .....	1	<i>Valencia</i>	
Archivo General Indias .....	1	Audiencia .....	1
Delegación Administrativa de Educación Nacional .....	1	Jefatura de Policía .....	1
Escuela Profesional de Comercio .....	1	Administración de Correos .....	2
Universidad .....	2	Conservatorio de Música .....	1
Jefatura de Minas .....	1	Escuela del Magisterio .....	1
<i>Soria</i>		Instituto «San Vicente Ferrer» .....	2
Museo Numantino .....	2	Universidad .....	4
Escuela de Artes y Oficios .....	1	<i>Valladolid</i>	
<i>Tarragona</i>		Academia de Medicina .....	1
Centro Topográfico Parcelario .....	1	Escuela de Peritos Industriales .....	1
Delegación de Hacienda .....	1	Instituto «Zorrilla» .....	1
Instituto «Joaquín Bau».—Tortosa .....	1	Universidad .....	1
<i>Teruel</i>		<i>Zamora</i>	
Instituto «Ibáñez Martín» .....	3	Escuela del Magisterio, masculino .....	1
<i>Toledo</i>		<i>Zaragoza</i>	
Instituto Enseñanza Media .....	1	Audiencia .....	1
		Delegación de Hacienda .....	1
		Escuela Técnica de Peritos Industriales .....	1
		Administración de Correos—Calatayud .....	1

MODELO DE INSTANCIA PARA EL PERSONAL RETIRADO DE LA GUARDIA CIVIL, POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO Y DE LOS EJERCITOS DE TIERRA, MAR Y AIRE A QUE SE REFIERE LA BASE TERCERA

Excmo. Sr.:

Don ..... (nombre y apellidos), retirado por edad .....  
 (consignar si es de la Guardia Civil, Policía Armada o Arma a que perteneció, nacido el día ..... de .....  
 (mes) de ..... (año), con residencia y domicilio actualmente en ..... (población), a  
 V. E. tiene el honor de dirigirse en

SUPLICA de que, conforme dispone la Base ..... de la Orden de la Presidencia del Gobierno fecha ....., publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de ....., se sirva cursar a la Oficialía Mayor de ese Departamento la presente instancia para que sea tenida en cuenta al proveer, mediante ingreso del nuevo personal, las plazas vacantes del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles que figuran en la relación anexa a la citada Orden, en el supuesto de que no se soliciten en su totalidad con funcionarios del Cuerpo en concurso de traslado.

Hago constar que las plazas que me interesan obtener, por orden de preferencia, son:

- 1.ª .....
- 2.ª .....
- 3.ª .....

(Deberán consignar la plaza o plazas a que aspiran.)

Dios guarde a V. E.

..... de ..... de 1963.

(Firma del interesado.)

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil, o en su caso, Excmo. Sr. Director general de Seguridad, o Excmo. Sr. Gobernador militar de la Región respectiva, o Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo correspondiente, o excelentísimo señor Comandante General de la Base Naval de Baleares o Canarias, o Excmo. Sr. General Jefe de la Región Área correspondiente.